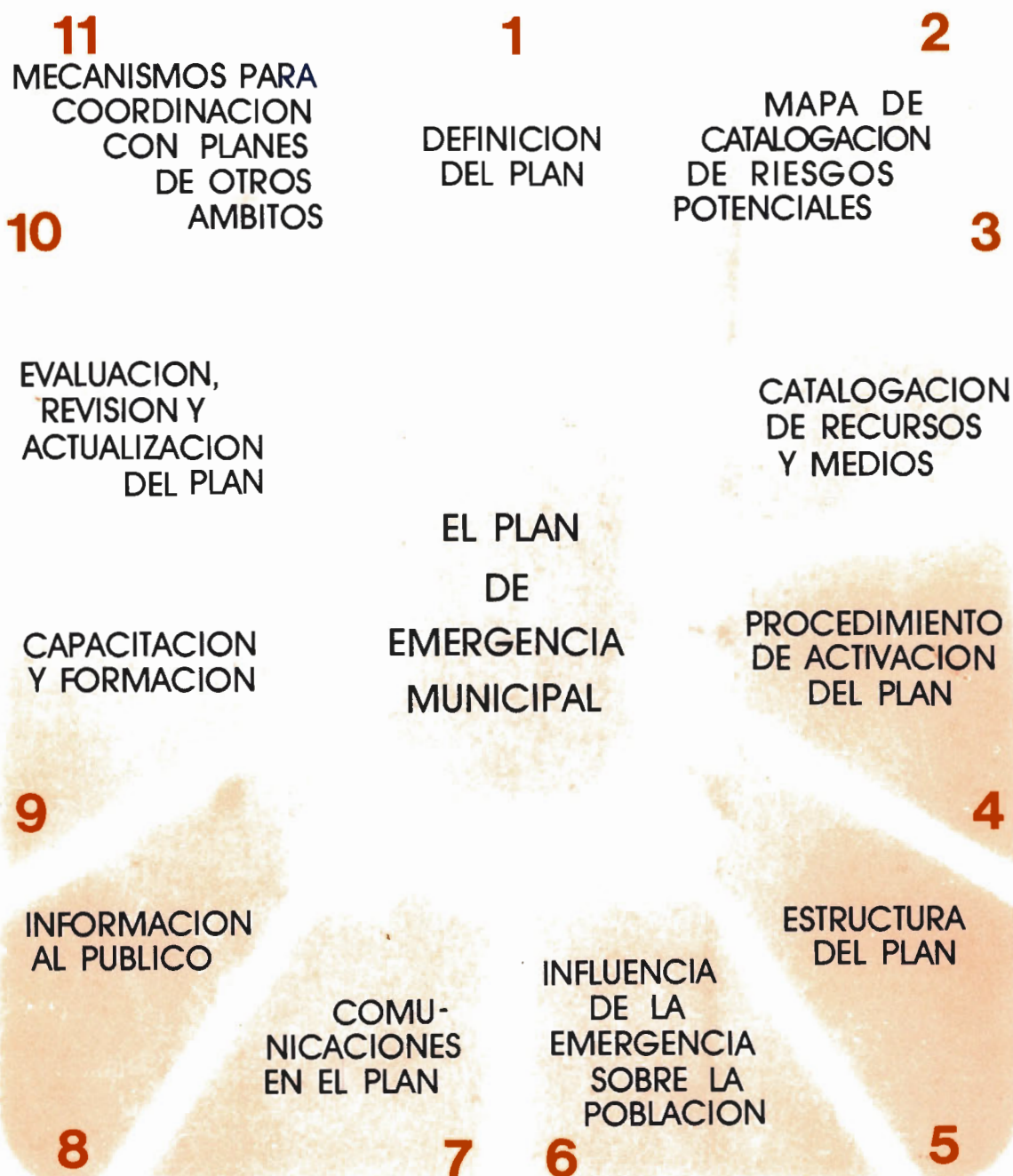




EL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL



Presentación

La Ley de Protección Civil faculta a los Ayuntamientos a confeccionar y aprobar sus respectivos Planes de Actuación Municipal, y a los Alcaldes para solicitar o declarar por sí su activación, en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública. El Plan de Protección Civil, según la misma Ley, debe establecer el catálogo de recursos movilizables, el inventario de riesgos, las directrices de funcionamiento, los criterios de movilización y la estructura operativa de los distintos servicios que hayan de intervenir en cada emergencia. El Plan Director es, en consecuencia, la exacta plasmación del moderno concepto de protección civil.

La Dirección General de Protección Civil se encuentra actualmente elaborando el contenido de la Norma Básica que habrá de presidir, como estructura fundamental, el contenido de los Planes territoriales o especiales que puedan ser luego desarrollados por las distintas administraciones públicas en función de sus competencias. Pero no podemos esperar a la definitiva elaboración, normalización y homologaciones a que dicha Norma debe dar paso. Es imprescindible avanzar en este terreno, sin mayor demora, y hacerlo precisamente en apoyo de las Administraciones Municipales, que son las más próximas al ciudadano y las que en primer lugar deben responder a su llamada. De aquí este primer documento orientativo y las diversas especificaciones en él contenidas, todas en línea muy próxima a las que informarán, en su momento, la citada Norma Básica.

Es indispensable que los Ayuntamientos con algún tipo de riesgo en su término municipal inicien los trabajos de elaboración de Planes de Protección Civil. Se trata de poner mano a la obra de inmediato y no excusarse en el recurso, tan socorrido, de la falta de medios. Todos podemos hacer algo cuando se trata de la vida y la hacienda de los ciudadanos, aunque no sea más que saber qué pueda pasar y de informar a los administrados sobre cómo actuar en cada caso. Tenemos mucho camino por delante, cierto, pero no podemos demorar por más tiempo el comienzo del recorrido. La Dirección General de Protección Civil ofrece en estos documentos un primer modelo de trabajo en la confianza de que próximamente, en corto plazo, las especificaciones contenidas en esta carpeta habrán sido definitivamente homologadas como Norma Básica. Entre tanto, he aquí una invitación al trabajo.

Antonio Figueruelo Almazán.
Director General de
Protección Civil.

Contenido



Que es el Plan de Emergencia municipal

- 1.1. Definición
- 1.2. Título
- 1.3. Ambito geográfico
- 1.4. Objetivos generales y específicos



Como se confecciona el mapa de riesgos potenciales

- 2.1. Descripción del tipo de riesgo
- 2.2. Localización geográfica del riesgo
- 2.3. Análisis de las consecuencias
- 2.4. Delimitación de las áreas de riesgo
- 2.5. Códigos y signos



Catalogación de medios y recursos

- 3.1. Medios disponibles permanentemente
- 3.2. Medios que se activan en caso de emergencia
- 3.3. Medios movilizables en caso de emergencia
- 3.4. Recursos naturales
- 3.5. Recursos de infraestructura



Como se activa un Plan

- 4.1. Organización de la información
 - 4.2. Fuentes de información
 - 4.3. Mecanismos de puesta en alerta
 - 4.4. Aplicación del Plan
 - 4.5. Tipificación de situaciones
- Preemergencia o fase verde
 - Emergencia - alerta o fase azul
 - Emergencia - alarma o fase roja

Contenido



Estructura del Plan

- 5.1. Organigrama
- 5.2. Funcionigrama
- 5.3. Centro de Coordinación Operativa
- 5.4. Organismo Directivo
 - composición
 - misiones

- 5.5. Organismo Ejecutivo
 - composición
 - misiones
 - medios

- 5.6. Organismo de Apoyo
 - composición
 - misiones
 - medios



Influencia de la emergencia en la población

- 6.1. Población afectada
- 6.2. Normas de actuación para la población
- 6.3. Procedimiento de evacuación
- 6.4. Albergue y control de los colectivos evacuados



Comunicaciones en el Plan

- 7.1. Redes de comunicación disponibles en situación de normalidad
- 7.2. Previsión de necesidades ante emergencias



Información al público

- 8.1. Objetivos
- 8.2. Medios
- 8.3. Contenido de la información

Contenido



Capacitación y formación

- 9.1. Colectivos a formar
- 9.2. Objetivos de la formación
- 9.3. Eficacia de la Acción Formativa



Evaluación, revisión y actualización del Plan

- 10.1. Revisión y actualización
- 10.2. Evaluación
- 10.3. Características de los simulacros
- 10.4. Características de los ejercicios



Mecanismos para la coordinación con planes de otros ámbitos

- 11.1. Autonomía de Organización y de Gestión
- 11.2. Coordinación
- 11.3. Complementariedad
- 11.4. Subsidiariedad
- 11.5. Solidaridad
- 11.6. Integrabilidad
- 11.7. Garantía en la información



QUE ES EL PLAN DE EMERGENCIA

Es el mecanismo que:

DETERMINA LA ESTRUCTURA jerárquica y funcional de las autoridades y organismos llamados a intervenir.

ESTABLECE EL SISTEMA de coordinación de los recursos y medios tanto públicos como privados.

Todo ello adecuadamente integrado para la prevención y actuación ante situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

1.1. **TITULO:** Plan de Emergencia Municipal (PEMU)

1.2. **AMBITO GEOGRAFICO:** El de su municipio

1.3. **OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS:**

- Estudiar y planificar el dispositivo necesario de intervención en situaciones de emergencia.
- Establecer la adecuada coordinación de todos los Servicios públicos y privados llamados a intervenir.
- Prever la coordinación necesaria con el escalón superior y los colaterales.



COMO SE CONFECCIONA EL MAPA DE RIESGOS POTENCIALES

2.1. DESCRIPCION DEL TIPO DE RIESGO

Se describirá brevemente la NATURALEZA del riesgo en función del origen del mismo:

- INUNDACIONES
 - Crecidas o avenidas de corrientes fluviales.
 - Acumulaciones pluviales.
 - Mareas vivas y temporales.
- AVALANCHAS
 - Rotura de presas.
 - Corrimientos de tierras.
 - Aludes.
- NEVADAS
- HURACANES Y CICLONES
- SEQUIA
- SEISMOS
- HUNDIMIENTOS
 - Fallo del terreno.
 - Desplome de infraestructuras o construcciones.
- ERUPCIONES Y FENOMENOS VOLCANICOS
- INCENDIOS
 - Urbanos.
 - Industriales.
 - Forestales.
- AGRESIONES DE ORIGEN INDUSTRIAL
 - Contaminación radiológica.
- Contaminación químico-biológica.
- Explosión y deflagración.
- RIESGOS DEL TRANSPORTE
 - Accidente de ferrocarril.
 - Accidente de carretera.
 - Accidente aéreo.
 - Accidente marítimo - fluvial.
- RIESGOS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS
- RIESGOS EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS EXCEPCIONALES
 - Montaña.
 - Espeleología.
 - Deportes náuticos.
- RIESGOS DEBIDOS A CONCENTRACIONES HUMANAS
 - Locales de pública concurrencia.
 - Grandes concentraciones humanas.
- RIESGOS SANITARIOS
 - Contaminación bacteriológica.
 - Intoxicaciones alimentarias.
 - Epidemias.
- OTROS



2.2. LOCALIZACION GEOGRAFICA DEL RIESGO

Cada riesgo detectado e inventariado se consignará sobre un plano apropiado al efecto, (escala: 1/25.000), especificando:

- Sus coordenadas.
- La orografía del entorno.
- Las vías de comunicación

2.3. ANALISIS DE LAS CONSECUENCIAS

Para cada tipo de riesgo se analizarán las posibles consecuencias que puedan derivarse del mismo con especial atención a bienes y personas afectadas.

Se elaborará un catálogo descriptivo y cuantitativo de bienes, posiblemente afectados, con especial atención a:

- Viviendas
- Centros de Enseñanza
- Centros Sociales
- Centros Sanitarios
- Servicios públicos
- Industrias
- Patrimonio cultural
- Vías de comunicación
- Suministros de agua
- Suministros de energía
- Otros



2.4. DELIMITACION DE LAS AREAS DE RIESGO

Para cada riesgo, una vez localizado geográficamente en el plano, habrá que especificar las áreas de alcance del mismo en función de su tipo y naturaleza, perimetrando las zonas por círculos concéntricos al punto de ubicación del riesgo o por sistemas de cuencas, curvas de nivel, etc.

Tres áreas deben quedar perfectamente estudiadas y delimitadas en diferentes colores:

- **AREA DE INTERVENCION:** Es el área de evacuación en caso de siniestro; coincide con la zona siniestrada; en ella se realizan fundamentalmente las misiones encomendadas al Grupo de Intervención Operativa y el rescate sanitarios.
- **AREA DE SOCORRO:** Es la inmediata a la de intervención; en ella se realizan las operaciones de socorro sanitario y se organizan los escalones de apoyo al Grupo de Intervención Operativa.
- **AREA BASE:** Es aquella donde se pueden concentrar y organizar las reservas; puede ser el lugar de organización de recepción de evacuados y su distribución a los albergues.



CODIGOS Y SIGNOS A UTILIZAR EN LOS PLANOS

- ▶ Los del Código de la Circulación
- ▶ Las etiquetas de mercancías peligrosas
- ▶ Los perfiles de cuencas y curvas de nivel para inundaciones
- ▶ Los coloreados de vías de comunicación
- ▶ Los asteriscos, señalarán las zonas sometidas a nevadas
- ▶ Los asteriscos precedidos de una A, señalarán las zonas de avalancha
- ▶ El signo "SIS", señalará las zonas con riesgo sísmico.
- ▶ Tres ondas azules superpuestas indicarán las zonas de marea. En este caso, conviene señalar el perímetro de las mismas



CATALOGACION DE MEDIOS Y RECURSOS

CLASIFICACION

- 3.1. Medios disponibles permanentemente
- 3.2. Medios que se activan en caso de emergencia
- 3.3. Medios movilizables en caso de emergencia
- 3.4. Recursos naturales
- 3.5. Recursos de infraestructura

3.1. MEDIOS DISPONIBLES PERMANENTEMENTE

Constituyen la dotación básica del Plan y por su carácter específico:

- son los medios propios que están siempre a disposición para una emergencia.
- son los medios indispensables para asegurar la eficacia de las actuaciones en una situación de emergencia.

Se debe contar necesariamente con ellos, aunque habitualmente puedan estar destinados a otros usos no directamente relacionados con el Plan.



3.1. MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPONIBLES PERMANENTEMENTE

COMUNES PARA TODOS LOS PLANES

	Datos imprescindibles
Centro de operaciones	Ubicación y teléfono
Redes de transmisiones	Coordinador, teléfono; composición, características, despliegue, etc.
Dispositivo de vigilancia y alerta ...	

DEPENDIENTES DEL PLAN

Policía Municipal

Servicio Sanitario	Coordinador, dirección y teléfono
Servicio de extinción de incendios y salvamento municipales	Composición de las plantillas, ubicación
Transporte de personas	Características de los vehículos y maquinaria, ubicación, teléfonos, etc.
Transporte de carga	
Maquinaria	
Albergue	Locales del Ayuntamiento, ubicación y capacidad.
Otros servicios ...	



3.2. MEDIOS QUE SE ACTIVAN EN CASO DE EMERGENCIA

Son los que forman parte de la dotación de medios para el cumplimiento de las misiones habituales de diversos organismos públicos, cuya intervención está prevista en cualquier tipo de emergencia.

- Unos se convierten en unidades operativas que se activan para el cumplimiento de las misiones que se les adjudiquen en el Plan.
- Otros colaboran con algunos de sus medios para el cumplimiento de finalidades específicas en la emergencia.

MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES QUE SE ACTIVAN EN CASO DE EMERGENCIA

Datos imprescindibles

Guardia Civil	Composición, ubicación, localización telefónica, distancia.
Policia Nacional	
Unidades Militares	
Servicios de extinción de incendios y salvamento supramunicipales	Petición a través de
Cruz Roja	Tiempo de respuesta
Otros servicios	



3.3. MEDIOS MOVILIZABLES EN CASO DE EMERGENCIA

Son los bienes de naturaleza privada que, en su caso, serán requeridos para reforzar las dotaciones de los organismos públicos intervinientes en situaciones de emergencia. Su disponibilidad se consigue mediante requisa o indemnización a los propietarios.

(Indicar siempre la localización telefónica y, si es posible, el nombre de la persona o empresas a quien haya de hacerse la petición).

Desguace	Pinzas Tenazas Gatos, etc.	Protección	Protección del cuerpo (trajes ignífugos, monos, cascos, etc). Protección ocular y facial Protección auditiva Protección anticaidas etc.
Señalización	Megáfonos Brazaletes Petos Cintas Balizamiento, etc.	Productos descontaminantes	Fármacos Cal viva Desinfección Bactericidas, etc.
Respiración	Equipos autónomos Máscaras Filtros Aspiradores, etc.	Socorro	Vivienda provisional (tiendas de campaña, casas prefabricadas, etc.) Contenedores (cisternas, aljibes, bidones, bolsas, etc.) Menaje (colchones, mantas, sacos de dormir, elementos de cocina, etc.) Vestuario (ropas, calzados, etc.)
Lanchas	Neumáticas Otros tipos, etc.	Transportes	Terrestres (líneas regulares, camiones, autobuses, turismos, etc.) Marítimos (líneas regulares, cofradías, armadores, etc.) Aéreos (líneas regulares, helicópteros privados, avionetas, etc.)
Agua	Embotellada Depósitos Aljibes Cisternas Depuración Filtros		
Alimentos	Perecederos No perecederos		
Energía	Grupos electrógenos Iluminación, etc.		
Maquinaria y herramientas	Obras Bombeo Gruas Herramientas de mano Soldadura, etc.		



3.4. RECURSOS NATURALES

Son todos aquellos existentes en el propio municipio, de naturaleza pública o privada, cuya utilización debe estar prevista para una situación de emergencia.

RECURSOS NATURALES

	Datos imprescindibles
Embalses	Situación e itinerario, indicando posibilidad de toma para consumo, higiene o extinción de incendios.
Acequias	
Pozos	
Rios	
Caminos de acceso a lugares de posible riesgo (públicos o privados) Vías férreas de acceso a lugares de posible riesgo.	



3.5. RECURSOS DE INFRAESTRUCTURA

Son aquellos que, creados para el normal desenvolvimiento de la Comunidad, pueden utilizarse, en caso de emergencia, para la mejor ejecución de las acciones encaminadas al desenvolvimiento de los servicios intervinientes.

RECURSOS DE INFRAESTRUCTURA

Datos imprescindibles

Sanitarios

Hospitales
Sanatorios
Clínicas
Ambulatorios
Puestos de socorro

Ubicación, especialización, número de camas y distancias.

Ubicación y teléfono

Albergue

Iglesias
Cines
Discotecas
Almacenes
Escuelas
Hoteles

Capacidad y localización

4

COMO SE ACTIVA EL PLAN

- 4.1. ORGANIZACION DE LA INFORMACION:
- Establecimiento de mecanismos que permitan hacer llegar la información en tiempo y forma.
 - Comprobación y evaluación de la misma.
 - Traslado de la información al Director del Plan y a otras autoridades que el Plan determine.
- 4.2. FUENTES DE INFORMACION:
- Esporádicas: De los ciudadanos u organizaciones privadas.
 - De los Organos Superiores de Protección Civil (Servicios Provinciales; Comunidad Autónoma).
 - De los organismos públicos (Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, otros Cuerpos de Policía, Instituto Nacional de Meteorología, Guardería Forestal, Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, otros).
 - De los medios de Comunicación Social.
- 4.3. MECANISMOS DE PUESTA EN ALERTA:





4.4. APLICACION DEL PLAN:

- Requiere declaración formal.
- Corresponde al Director del Plan (Alcalde)
- Puede acordarse en cualquier fase, y siempre en la de alarma.

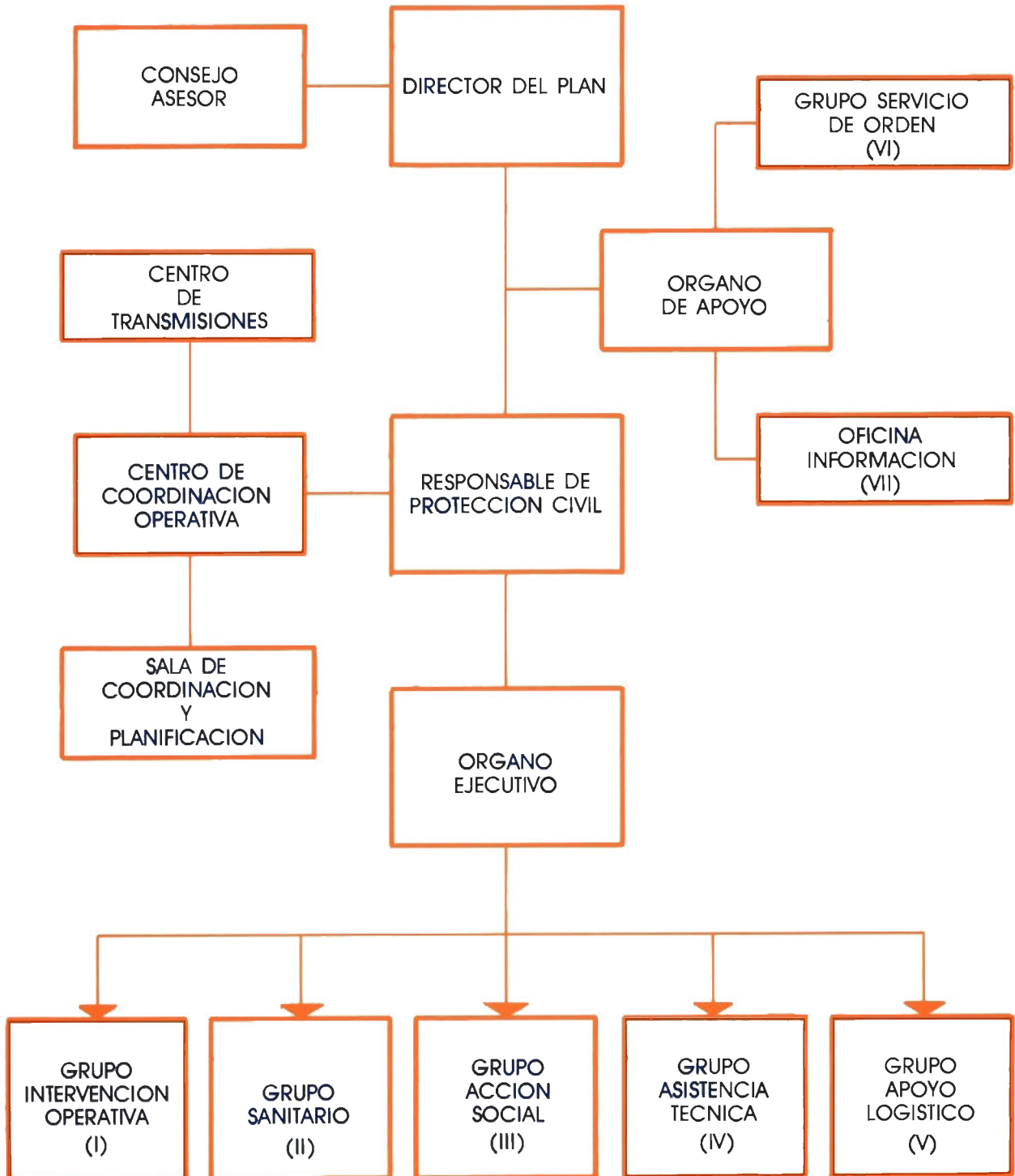
4.5. TIPIFICACION DE SITUACIONES:

- **PREEMERGENCIA PREALERTA O FASE VERDE:**
Situación de anomalía que no requiere la aplicación del Plan pero en la que es previsible su aplicación. Los servicios ordinarios pueden haber iniciado actuaciones puntuales.
- **EMERGENCIA-ALERTA O FASE AZUL:**
Es aquella situación en la que se ha producido el hecho previsible que ha motivado ya intervenciones de los organismos llamados ordinariamente a intervenir, pero que por la naturaleza y extensión del proceso de riesgo, éste puede alcanzar proporciones que requieren la aplicación del Plan para su control. En esta situación pueden ya haberse producido daños a personas y bienes de un modo limitado.
- **EMERGENCIA-ALARMA O FASE ROJA:**
Los medios ordinarios han sido desbordados y no controlan la situación o existe grave riesgo de descontrol de la misma. Se han producido graves daños en personas y bienes.



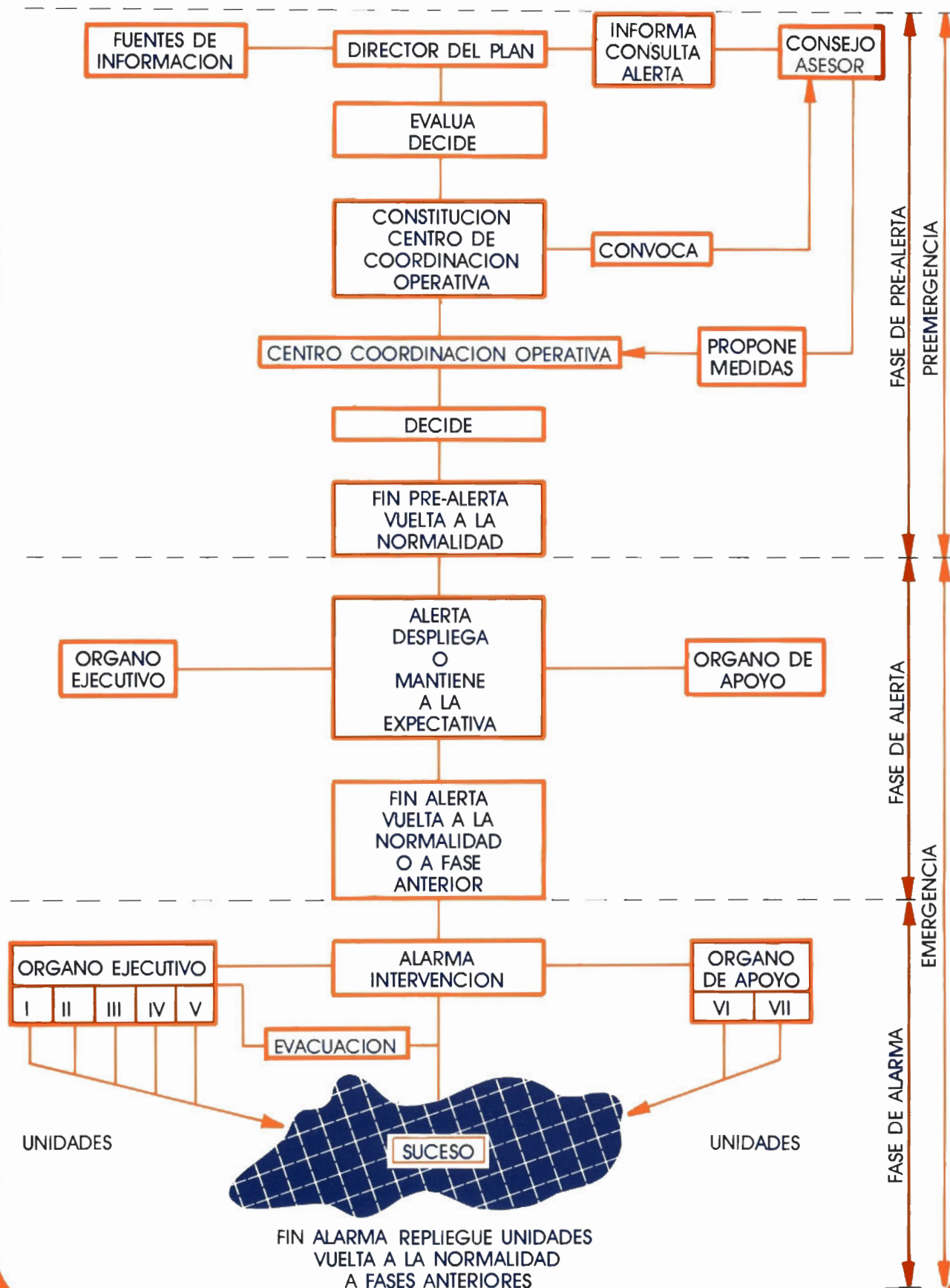
ESTRUCTURA DEL PLAN

ORGANIGRAMA



5

FUNCIONIGRAMA





CENTRO DE COORDINACION OPERATIVA

- Es el lugar donde se recibe la información del suceso, se dirige y coordina la acción, se toman las decisiones y se ordena su ejecución.
- Su localización debe ser permanente y estar especificada en el propio Plan.
- Debe disponer de:
 - Sala de Coordinación y Planificación
 - Centro de transmisiones (teléfono, radio, telex, etc.).

ORGANO DIRECTIVO

(Le corresponde ejercer y facilitar la unidad de mando del Plan)

COMPOSICION	MISIONES
<p>DIRECCION</p> <ul style="list-style-type: none">■ Director del Plan■ Responsable de Protección Civil	<ul style="list-style-type: none">a) Declarar formalmente la aplicación del planb) Establecer objetivos y misiones prioritariasc) Solicitar medios extra municipalesd) Determinar la información que debe darse a la poblacióne) Acordar la vuelta a la normalidad
<p>EL CONSEJO ASESOR</p> <ul style="list-style-type: none">□ EL DIRECTOR DEL GRUPO INTERVENCIÓN OPERATIVA□ EL DIRECTOR DEL GRUPO SANITARIO□ EL DIRECTOR DEL GRUPO ACCIÓN SOCIAL□ EL DIRECTOR DEL GRUPO ASISTENCIA SANITARIA□ EL DIRECTOR DEL GRUPO APOYO LOGÍSTICO□ EL DIRECTOR DEL GRUPO SERVICIO ORDEN□ EL JEFE UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL□ CUALQUIER OTRA PERSONA IDONEA	<ul style="list-style-type: none">a) Estudiar la situaciónb) Asesorar al director del planc) Actuar como órgano auxiliar



ORGANO EJECUTIVO

(Constituido por grupos de actuación en misiones específicas, con dependencia del Director del Plan pero con plena autonomía y responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones, a cuyo fin organiza los medios y recursos adecuados).

COMPOSICION	MISIONES	MEDIOS ☆
GRUPO DE INTERVENCION OPERATIVA (G.I.O)	<ul style="list-style-type: none"> a) Eliminar, reducir, controlar las causas b) Eliminar, reducir, controlar los efectos c) Proceder al rescate y salvamento <p>NOTA: Al director del Grupo de Intervención operativa en la zona de intervención, se le subordinan los medios y recursos de los Grupos Sanitario, Logístico y de Asistencia Técnica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Cuerpo de Bomberos b) Cruz Roja c) Servicios y Obras d) Equipos Subacuáticos e) Otros
GRUPO SANITARIO (G.S.A)	<ul style="list-style-type: none"> a) Organizar dispositivo medico-sanitario b) Organizar los rescates y salvamentos sanitarios c) Organizar tratamiento sanitario "in situ" d) Organizar infraestructura recepción hospitalaria e) Organizar medios profilácticos f) Organizar destrucción focos contaminantes g) Organizar identificación de fallecidos h) Organizar suministro de fármacos 	<ul style="list-style-type: none"> a) Medios móviles Sanitarios para evacuaciones b) Medios móviles especiales c) Instituciones sanitarias permanentes d) Otros
GRUPO DE ACCION SOCIAL (G.A.S)	<ul style="list-style-type: none"> a) Acciones de socorro b) Organizar y suministrar socorros alimentarios y auxilio a la población 	<ul style="list-style-type: none"> a) Cruz Roja b) Servicios asistenciales de Ayuntamientos, Seguridad Social, Instituciones privadas. c) Otros
GRUPO DE ASISTENCIA TECNICA (G.A.T)	<ul style="list-style-type: none"> a) Rehabilitaciones de urgencia de los servicios públicos esenciales b) Delimitar daños y su previsible evolución c) Proceder a rehabilitaciones prioritarias d) Determinar necesidades de equipos complementarios e) Informar sobre situación de los servicios y tiempos críticos para su rehabilitación f) Coordinar las actuaciones de rehabilitación, responsabilidad de los organismos o empresas de servicios correspondientes 	<ul style="list-style-type: none"> a) Cias. eléctricas b) C.T.N.E. c) Servicios de obras d) RENFE, Feve... e) Abastecimientos de aguas f) Otros
GRUPO DE APOYO LOGISTICO (G.A.L.O.)	<p>De apoyo logístico:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Organizar los medios de transporte que requiera el resto de los grupos b) Suministrar carburante y piezas c) Facilitar equipos de utilización autónoma d) Organizar la intendencia e) Elaborar relación de medios necesarios f) Organizar montaje de redes de transmisiones en caso necesario <p>De evacuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Elaborar directrices complementarias b) Ejecutar las órdenes de evacuación que acuerde el director del plan c) Organizar las áreas de recepción y el albergue d) Organizar la intendencia 	<p>Los de los organismos públicos y privados del Municipio.</p>

☆ el personal voluntario perteneciente al municipio actuará sectorializado en los distintos grupos de acción



ORGANO DE APOYO

(Es el responsable del mantenimiento del orden público y del establecimiento de los mecanismos de información a los medios de comunicación social, así como a los organismos y personas relacionadas con las emergencias).

COMPOSICION	MISIONES	MEDIOS
GRUPO DE SERVICIO DE ORDEN	<ul style="list-style-type: none">a) Mantener el orden en la zona de emergenciab) Facilitar cumplimiento misiones de los otros grupos	Fuerzas y cuerpos de la seguridad del estado y demas cuerpos del policia
OFICINA DE INFORMACION Y RELACIONES PUBLICAS	<ul style="list-style-type: none">a) Facilitar evolución de la situación a los medios de comunicación socialb) Transmitir a la población afectada, las consignas dadas por el Director del Planc) Organizar sistemas de información a personas y organismos interesadosd) Coordinar con los servicios públicos esenciales a fin de informar de:<ul style="list-style-type: none">◆ Circulación viaria y ferrocarriles◆ Estado de carreteras puertos y aeropuertos◆ Comunicaciones telefónicas y telegráficas◆ Suministro de energía eléctricae) En general tener informada a la opinión pública	<ul style="list-style-type: none">a) Oficina de Informaciónb) Los medios de comunicación social



INFLUENCIA DE LA EMERGENCIA EN LA POBLACION

6.1. POBLACION AFECTADA

La situación de emergencia altera sustancialmente las relaciones entre los miembros de la comunidad municipal y provoca reacciones distintas a las normales en la población. Estas situaciones serán más o menos intensas y manifestadas según sea el grado de preparación de la población y dependerá en buena manera de los esquemas de prevención existentes en la comunidad.

Las formas de comportamiento, las posibles reacciones, el arraigo de la población, la solidaridad, los niveles de formación cultural son elementos a tener presentes a la hora de la elaboración de un plan. El comportamiento de la masa merece un estudio profundo con carácter previo a la elaboración del plan.

INFLUENCIA SOBRE LA POBLACION AFECTADA

POBLACION AFECTADA

- a) ● Altera relaciones
 - Provoca reacciones
- b) Grado de preparación:
 - Prevención.
 - Información.
- c) Formas de comportamiento:
 - Comunidad industrial
 - agrícola
 - turística
 - minera, etc.



6.2. NORMAS DE ACTUACION PARA LA POBLACION

La información es fundamental para evitar las más graves consecuencias que puedan derivarse de una situación calificada como de emergencia.

El plan debe contener unas normas que la población tendrá en cuenta a la hora de su actuación en la emergencia. Estas normas deben ser conocidas previamente y es peligroso esperar a que surja la emergencia adoptando una postura de no información en base a la falsa creencia de que es mejor no preocupar a la población.

Si las normas de actuación no existen, el plan falla. El plan significa norma de actuación de cumplimiento obligatorio en términos generales. Se trata de lograr que todo miembro de una comunidad, en este caso municipal, se convierta en "elemento activo del plan".

A las autoridades compete dar las disposiciones pertinentes para que las personas sepan moverse adecuadamente ¿Qué es lo que se tiene que hacer pensando en sí mismo y en los demás?, ¿Adonde tiene que dirigirse?, ¿Qué es lo que no se debe hacer?, ¿Qué postura se debe adoptar?, ¿Cómo administrar y encauzar el llamado exceso de celo?. Dónde, cómo, con quién, para qué, durante qué tiempo, etc. son cuestiones que deberán quedar plasmadas de alguna forma en las normas dadas para la actuación de la población.

NORMAS DE ACTUACION PARA LA POBLACION

Importancia de las mismas.

Deben ser:

- conocidas previamente
- claras y precisas
- contestar a preguntas: dónde, cómo, con quién, etc.

Colaboración lograda con las normas:

- concienciación
- protagonismo de la población.

PRINCIPIO IMPORTANTE:

- Todo miembro de la comunidad es miembro activo en mayor o menor intensidad, en la ejecución del plan.



6.3. PROCEDIMIENTO DE EVACUACION

Debe quedar claramente establecido. Se trata de una medida de seguridad por alejamiento de la zona del peligro y en ella debe preverse la colaboración de la población de manera personal y como grupo (familia, colegio, asociación de vecinos, etc.)

El procedimiento de evacuación debe tener programado el desarrollo de las misiones de salvamento, socorro, asistencia social, los medios, los itinerarios y las zonas de concentración o destino.

Es muy importante lograr la colaboración de la población. El evitar los movimientos de población sin orden ni concierto es reducir las consecuencias de la emergencia. Hay que tener prevista la actuación de las fuerzas y servicios de orden. El plan deberá ser estudiado de acuerdo con las dimensiones de la población, programas de actuación de evacuaciones en una cartografía simple en las que estén señaladas las normas de actuación, direcciones a utilizar, localización de los servicios públicos, zonas de apoyo, etc

Deberán asimismo, estar previstos los medios de transporte, los lugares hacia donde se traslada la población; las tarjetas de evacuación la documentación para los niños, las instrucciones sobre el equipaje familiar, las posibles reservas alimenticias de urgencia, etc. Y especial importancia deberá tener el esquema de regreso a sus hogares una vez superada la emergencia

PROCEDIMIENTO DE EVACUACION

Debe estar

- Claramente establecido
- Programado el desarrollo de las misiones de salvamento

Estará previsto:

- Actuación de las fuerzas y servicios de orden
- Estudio de acuerdo a las dimensiones de la población
- Medios y sistemas de transporte y ubicación
- Esquema de regreso al final de la emergencia



6.4. ALBERGUE Y CONTROL DE LOS COLECTIVOS EVACUADOS

Un capítulo importante de todo Plan es la organización y localización de los lugares donde la población debe permanecer durante la emergencia. El plan deberá tener prevista la norma de control de los evacuados con la documentación personal adecuada que permita localizar inmediatamente a cada persona. Los lugares elegidos como albergues, deberán reunir las condiciones de salubridad, higiene y seguridad idóneos. En los mismos deberá existir la reserva alimenticia y médica necesaria para una serie de días e igualmente los medios de abrigo oportunos.

En este capítulo del plan, los albergues de cada municipio deberán tener diseñadas las normas de reservas alimenticias de urgencia (botiquines, mantas, útiles de cocina, transistores, etc.), aprovisionamientos varios, y actuaciones concretas de las personas (equipos médicos de campaña, etc.).

Los lugares previstos como albergues (escuelas, oficinas, iglesias, campamentos, etc) deberán estar permanentemente utilizables y en ellos deberá existir constantemente un esquema que permita la rápida adaptación de los mismos ante una emergencia.

ALBERGUE Y CONTROL DE LOS COLECTIVOS EVACUADOS

- Localización de lugares idóneos: adecuación.
- Documentación concreta en cada persona: FICHA DE IDENTIFICACION.
- Condiciones de los refugios: Salubridad, higiene, seguridad.
- Normas de almacenamiento y adaptación en los edificios públicos.
- Personal encargado de la RECEPCION DE PERSONAS
- Atención primaria: alimentos, abrigo, atención médica.
- Comunicaciones y enlaces.



COMUNICACIONES DEL PLAN

- 7.1. Redes de comunicación disponibles en situación de normalidad.
Son las constituidas, por medios disponibles permanentemente, indispensables para asegurar la eficacia de las actuaciones ante una situación de emergencia, aunque habitualmente puedan estar destinadas a otros usos no directamente relacionados con el Plan.
- 7.2. Previsión de necesidades ante emergencias
- ▶ Redes propias: Son las asignadas al Plan, en el cumplimiento específico y exclusivo de sus funciones (Teléfono-Telex-REMAN-REMER).
 - ▶ De Organismos Públicos: Son las que forman parte de la dotación de medios para el cumplimiento de las misiones habituales de diversos Organismos Públicos cuya intervención está prevista en el Plan ante una situación de emergencia (redes de los Cuerpos de Seguridad del Estado; de otros cuerpos de Policía, de Cruz Roja, Servicio de Extinción de Incendios, de ICONA, RENFE, otros):
 - ▶ Las que se puedan afectar: Cuando la situación lo requiera y por los procedimientos establecidos (Redes militares, de radioaficionados no encuadrados en la REMER; de empresas privadas).



INFORMACION AL PUBLICO EN EMERGENCIAS

Responsable de la Información: EL DIRECTOR DEL PLAN

A través de la: OFICINA DE INFORMACION

OBJETIVOS:

- ▶ Centralizar, coordinar y preparar toda la información.
- ▶ Dar solamente noticias contrastadas, evitando rumores, informaciones incongruentes o contradictorias.

MEDIOS:

- ▶ Megafonía fija o móvil.
- ▶ Medios de comunicación social, radio, T.V., Prensa, etc.
- ▶ Otros medios de transmisión

CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN:

- ▶ Difundir órdenes.
- ▶ Normas de comportamiento.
- ▶ Dar consignas.
- ▶ Instrucciones para la evacuación (si se precisa)
- ▶ Recomendaciones orientativas.
- ▶ Evolución del desastre.
- ▶ Datos sobre víctimas.
- ▶ Peticiones de colaboraciones específicas.
- ▶ Otras que considere necesario el Director del Plan.

Siempre que se informe de un desastre con consecuencias para la población, simultáneamente, se señalarán las medidas preventivas para las personas y bienes establecidas en el Plan.



CAPACITACION Y FORMACION PARA ACTUACIONES EN EMERGENCIAS

COLECTIVOS A FORMAR:

AUTORIDADES: Son los miembros del Organismo Directivo del Plan.

ACTUANTES

- Funcionarios municipales.
Fuerzas de Seguridad (Policía Municipal, etc)
- Miembros de los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento
- Personal Sanitario
- Otros funcionarios municipales
- Profesionales de otros ámbitos, integrados en el Plan.
- Entidades colaboradoras de Protección Civil (Cruz Roja, etc.)
- Voluntarios ante emergencias

Capacitación profesional

Formación para actuar en el Plan

EXPERTOS (Espeleosocorristas, submarinistas, etc).

TAREAS AUXILIARES: Sectorializados al servicio de los distintos grupos de acción.

POBLACION

Educación para la autoprotección ciudadana
Población escolar



OBJETIVOS FORMATIVOS

COLECTIVOS A FORMAR

AUTORIDADES
ACTUANTES
POBLACION

Transmisión de conocimientos	Cambio de actitudes	Desarrollo aptitudes	Consecución Automatismos
<p>CURSOS SEMINARIOS CAMPAÑAS JUEGOS DE SIMULACION EJERCICIOS SIMULACROS</p>			
<p>EVALUACION SEGUIMIENTO</p>			



EFICACIA DE LA ACCION FORMATIVA

Para que un Plan de Emergencia sea efectivo, en toda su extensión, los protagonistas del mismo, en cada uno de sus cometidos, deben:

- Saber qué tienen que hacer.
- Desear hacerlo lo mejor posible.
- Estar entrenados para actuar.
- Haber repetido los supuestos suficientemente, para que en cada etapa del Plan los movimientos surjan con espontaneidad y seguridad.

Hay que rechazar la actuación de personas que no conozcan adecuadamente la tarea a desempeñar. El personal voluntario debe sectorializarse, previamente, y ser formado concienzudamente, por grupos de acción, en tareas concretas como pueden ser: auxiliares de bomberos, ayudantes de socorristas, auxiliares de transportes, auxiliares de distribución, etc.

10

EVALUACION, REVISION Y ACTUALIZACION DEL PLAN

- ◆ Revisión y actualización: El propio Plan contendrá los mecanismos de revisión y actualización estableciendo su periodicidad.
- ◆ Evaluación: Mediante simulacros y ejercicios, cuyo juicio crítico determine la operatividad del Plan.
- ◆ Características de los Simulacros:



- ◇ Parten de una situación de emergencia pre-determinada
- ◇ Comprueban la mecánica interna y funcional del Plan o de la parte que corresponda al simulacro.
- ◇ Son globales cuando afectan al conjunto del Plan.
- ◇ Son parciales cuando afectan a uno o más grupos o a los Centros de Coordinación Operativa.
- ◇ Son completos cuando intervienen los medios y recursos necesarios asignados al Plan.
- ◇ Son de cuadros cuando intervienen sólo los responsables.

- ◆ Características de los Ejercicios:



- ◇ No existe predeterminación de situación de emergencia.
- ◇ Afecta a unidades concretas asignadas al Plan.
- ◇ Comprueba el grado de capacitación y formación del personal.
- ◇ Comprueba el grado de mantenimiento y la eficacia de los equipamientos.
- ◇ Comprueba los tiempos de respuesta.



MECANISMOS PARA LA COORDINACION CON PLANES DE OTROS AMBITOS

Toda acción de Protección Civil, por simple que sea, debe obedecer a la actividad de un Plan previsto con anterioridad y para asegurar una acción de conjunto con otros Planes de distinto ámbito territorial. La planificación debe apoyarse en los siguientes criterios.

◆ AUTONOMIA DE ORGANIZACION Y DE GESTION.

Todas y cada una de las Administraciones Públicas en sus ámbitos competenciales respectivos, deben disponer de capacidad suficiente para organizar su Protección Civil, en función de:

- 1º. La titularidad de los Servicios relacionados con la Protección Civil.
- 2º. La disposición de medios humanos y materiales para la dotación de los correspondientes Servicios.
- 3º. Las características y ámbito del riesgo, incluso su duración en el tiempo.
- 4º. La efectiva capacidad de intervención frente a la emergencia.



◆ COORDINACION.

El principio universal de la escasez de medios para la total cobertura de las exigencias de garantía de protección al ciudadano y a sus bienes, hace necesaria, la coordinación de estructuras y medios.

Esta coordinación se hace igualmente imprescindible en el terreno de las actuaciones, pues éstas, para conseguir una respuesta eficaz ante una emergencia deben estar perfectamente estructuradas tanto funcional como orgánicamente, de manera que no se produzcan disfunciones en las líneas jerárquicas de mando y en la utilización de medios y recursos de las diferentes Administraciones Públicas.

◆ COMPLEMENTARIEDAD.

La aplicación de este criterio tiende a evitar la duplicidad y/o ausencia de medios para conseguir que, en el conjunto de las actuaciones, se garantice la optimización indispensable de los mismos para la prevención y corrección de la emergencia.

◆ SUBSIDIARIEDAD.

En una estructura general de Protección Civil que necesariamente ha de estar formada por distintos niveles de intervención, con diferentes medios y recursos, los superiores deben de atender a las emergencias que por sus características, no puedan los inferiores afrontar con sus propios recursos.



◆ SOLIDARIDAD.

El principio de solidaridad es fundamental para una acción de conjunto, ya que las consecuencias de una catástrofe o calamidad pública son incumbencia de la totalidad de las Administraciones Públicas.

◆ INTEGRABILIDAD.

La organización y actuación de los medios de cada una de las Administraciones Públicas deben ser concebidas de forma que se asegure su integración eficaz.

Este criterio de integrabilidad debe considerarse tanto en los aspectos doctrinales como técnicos.

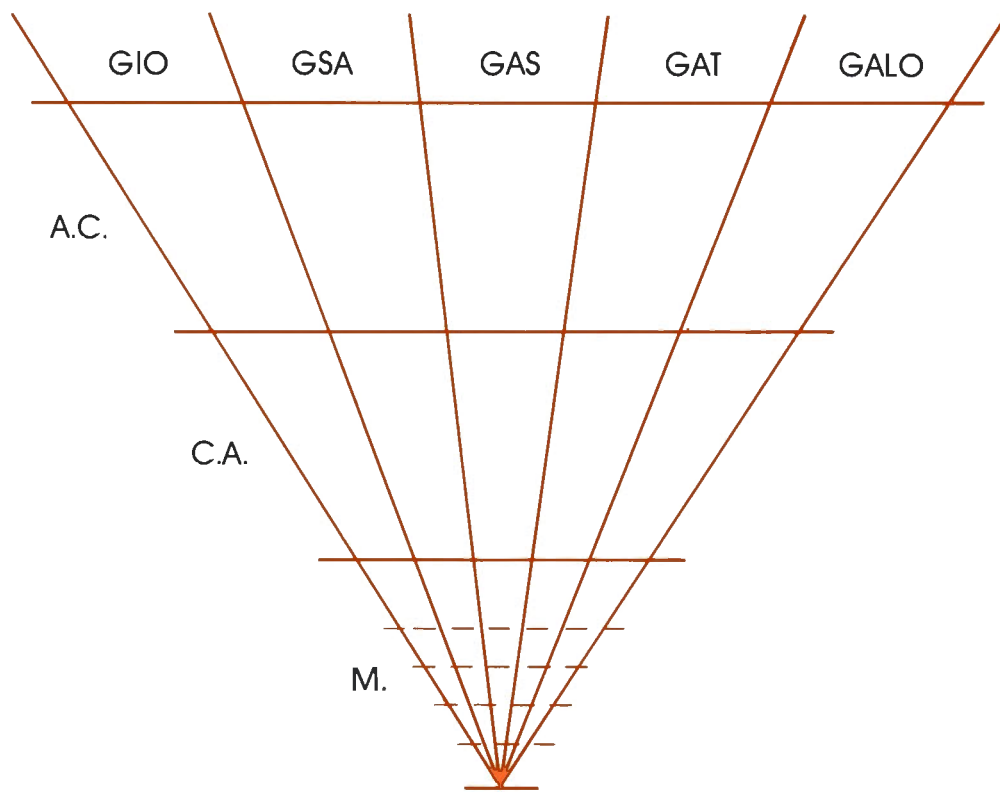
◆ GARANTIA EN LA INFORMACION.

En una materia tal, como la Protección Civil, en la que se trata de asegurar la más eficaz protección del ciudadano y de sus bienes, y en la que intervienen los principios de coordinación, complementariedad, subsidiaridad, solidaridad e integrabilidad, ya enunciados, es evidente que debe existir una garantía de que la información sobre riesgos, medios, recursos, organización y actuaciones es completa y extensiva a las Administraciones Públicas llamadas a intervenir.



ENSAMBLAJE CON LOS PLANES DE OTROS AMBITOS, MEDIANTE:

- APOYO DIRECTO CON MEDIOS
- ASUNCION DE FUNCIONES



Representación gráfica

A.C. — Admón Central	(G.I.O) GRUPO DE INTERVENCION OPERATIVA
C.A. — Comunidad Autónoma	(G.S.A) GRUPO SANITARIO
M — Municipio	(G.A.S) GRUPO DE ACCION SOCIAL
	(G.A.T) GRUPO DE ASISTENCIA TECNICA
	(G.A.L.O.) GRUPO DE APOYO LOGISTICO